

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 2902 /

PARRAL, Septiembre 06 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Santiago para trasladar al Sr. Alcalde hasta Parral, en su regreso desde Antofagasta, a partir de las 07:00 hrs. y hasta las 22:00 hrs del día 03 de Septiembre, al siguiente funcionario municipal:

MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ, Planta, Grado 15° (conductor).

- 2.- CANCELESE EN EFECTIVO, al funcionario más arriba señalado un (01) viático sin pernoctar.
- 3.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto del presente decreto al ítem 215.21.01.004.006 del Presupuesto Municipal del año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ADMINISTRACE DS CASTILLO CERDA
MUNICIPAL
MUNICIPAL

NDRA ROMÁN CLAY

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal (02).
- Finanzas (02)